



BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2090 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 237, de fecha 23 de mayo de 2024, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público envía al Sr. Alcalde informe técnico respecto de la autorización de dos cupos de estacionamiento reservado para taxis colectivos a la Empresa Transporte Colectivo Los Boldos Ltda., se adjunta:

- Providencia N° 7202, de fecha 15.05.2024 ingresada por Fabián Guzmán Fariás, representante legal de la Empresa, quien solicita la renovación de estacionamiento reservado frente a ferretería DAB.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2773057, de fecha 28 de febrero de 2024, correspondiente a la autorización de 2 cupos de estacionamiento reservado para taxi colectivo en Zona A, primera cuota año 2024 (vigencia al 30.06.2024).
- Resolución N° 4550, de fecha 09.11.2023 de la SEREMITT Metropolitana, en la que se inscribe en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Público de Pasajeros R.M., al servicio prestado mediante taxis colectivos rural de la Sociedad Comercial de Transporte Colectivo Los Boldos Limitada.
- Oficio N° 15340 de fecha 22.05.2024 de la SEREMITT Metropolitana, donde solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Buin opinión técnica respecto del uso de vías y al proyecto de nuevo paradero en Avda. San Martín N° 291, frente a Ferretería DAB. Adjunta Itinerario actual del servicio de Sociedad Comercial de Transporte Colectivo Los Boldos Limitada.
- Informe Técnico N° 06, de fecha 23.05.2024, elaborado por un Profesional del Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se sugiere la aprobación del servicio requerido por la Empresa, teniendo presente que este cumpla con las exigencias establecidas en la Ley de Tránsito y Ordenanza Local.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, la autorización, debiendo pagar los derechos municipales que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese el otorgamiento de **dos (2) cupos** de estacionamiento reservado, en Avda. San Martín altura del N° 212 (Ferretería DAB), Comuna de Buin; a la Empresa Transporte Colectivo Los Boldos Ltda., RUT N° 77.239.808-5, para ser presentado a la Secretaría Ministerial de Transportes (SEREMITT) de la Región Metropolitana.

2.- Cabe señalar que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de acuerdo a la Orden de Ingreso N° 2773057 de fecha 28 de febrero de 2024, por los derechos municipales correspondientes a la primera cuota del año 2024 (con vigencia al 30/06/2024), establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 3489/2023 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VES. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2024\Sociedad Comercial de Transporte Colectivo Los Boldos Ltda.doc